

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diciembre *15* de 1988.

Visto el presente expediente n° 900.458/88 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 511/88, "in-situ", a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de treinta y seis (36) máquinas de escribir manuales con inclusión de repuestos y una (1) máquina de escribir eléctrica incluyendo asistencia técnica integral y repuestos, afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Córdoba n° 2, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1989; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 991 de fecha 13 de octubre ppdo. (confr. fs. 9), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 30.

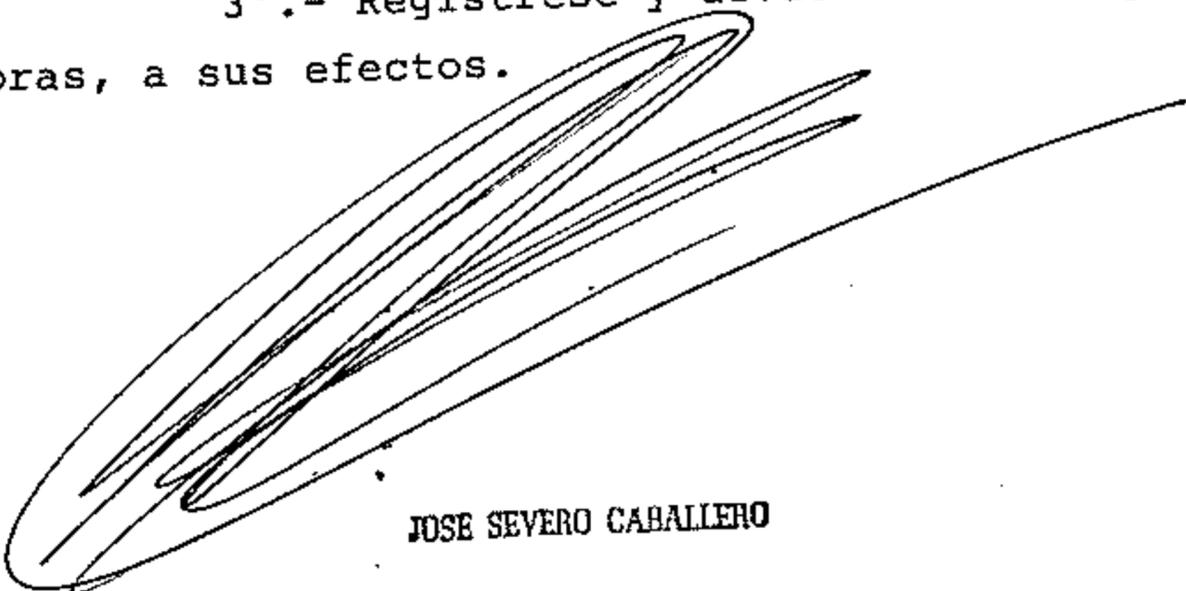
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 511/88 y adjudicar a la firma "RODOLFO ANGELETTI" los renglones nos. 1 y 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 18/20 y por el importe total de AUSTRALES QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (A 15.768.-), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO